



BUIN

Hustre Municipalidad

Secretaría Municipal

7103926

BUIN,

06 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 673, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020, que autoriza Ordenanza que fija tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- El Memorandum N° 143, de fecha 03 febrero de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (S) decretar como beneficiario de exención de pago de Derechos de Aseo a Herne Julio Moneeny Muñoz para los años 2022-2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 17.717/2022 ingresada con la solicitud por Herne Julio Moneeny Muñoz donde requiere quedar exento de pago.
- ✚ Copia cédula de identidad de Herne Julio Moneeny Muñoz.
- ✚ Cartola hogar registro social de hogares folio 30736009 de Herne Julio Moneeny Muñoz.
- ✚ Boleta de Aguas Andinas mes de diciembre 2022 a nombre de Herne Julio Moneeny Muñoz.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo de fecha 30.12.2022 emitido por el Departamento de Rentas a nombre de Herne Julio Moneeny Muñoz.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Exención del 100% en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo año 2022-2024, al siguiente beneficiario:

Rol	Nombre	Rut	Domicilio	Causal
	Herne Julio Moneeny Muñoz			RSH 41-50% Menores Ingresos

2.- Cabe señalar, que la solicitud no fue incluida en la tramitación masiva de exenciones mes de diciembre por cuanto se encontraba pendiente el documento que acreditara residencia del solicitante, situación que fue subsanada con fecha 03 de febrero de 2023.

3.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2.228 de fecha 30 de octubre de 2020.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.73. fe.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU